



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES
CATEGORIA SUB 15
R E S O L U C I O N # 008
Marzo 20 de 2024

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031-23 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2024, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

NOTA: Los Clubes sancionados con **EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO** mediante resolución ejecutoriada, **NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2025.**

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades.

- 1º. Informe arbitral partido CLUB PUMAS F.C - CLUB DEPORTIVO FERRY
- 2º. Informe arbitral partido BOGOTA GLADIADORES - CATERP. MOTOR "B"
- 3º. Informe arbitral partido INTERN. DE BOGOTA - LA TRICOLOR
- 4º. Informe arbitral partido A. CES. I. - LA FP
- 5º. Informe arbitral partido CD REAL UNION VALLE DEL CAUCA – JUDECON
- 6º. Informe arbitral partido FORTALEZA CAP. "B" - "B" REAL ACADEMIA MARAC
- 7º. Recurso CARDENALES DE LA GUAJIRA
8. Que jugada la cuarta fecha del campeonato nacional I sub 15, fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe arbitral partido CLUB PUMAS F.C - CLUB DEPORTIVO FERRY

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB DEPORTIVO FERRY: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB PUMAS F.C por grave infracción del artículo 83-H y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF: Nota: En caso de reincidencia en este tipo de conductas el CLUB DEPORTIVO FERRY será expulsado del campeonato. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO: Informe arbitral partido BOGOTA GLADIADORES - CATERP. MOTOR "B"

DECISION DISCIPLINARIA: BOGOTA GLADIADORES y CATERP. MOTOR "B": Apertura de investigación disciplinaria por la presunta infracción del literal D del artículo 92 del Reglamento del Campeonato en concordancia con el artículo 78 F), artículo 84-1, 2, 4 y 5 del CDU FCF, en el partido disputado entre los CLUBES BOGOTA GLADIADORES - CATERP. MOTOR "B", mediante informe del árbitro del partido, informó al Comité Disciplinario del Campeonato de DIFUTBOL (en adelante "CDC-DAFC"), lo siguiente: "Finalizado el partido, cuando los jugadores se disponen a retirarse del terreno de juego, los acompañantes del equipo Caterpillar emplean lenguaje ofensivo insultante y humillante hacia los jugadores del equipo gladiadores diciéndoles: "marranos, gamines, cochinos hijueputas, malparidos, bobos hijueputas y gestos obscenos". seguido de esto los acompañantes del equipo gladiadores responden de igual forma empleando lenguaje ofensivo insultante y humillante hacia los acompañantes del equipo Caterpillar diciéndoles. "hijueputas, groseros, gamines, eduquen esos chinos hijueputas, malparidos hijueputas". una vez los jugadores se retiran del terreno de juego, los acompañantes del equipo Caterpillar emplean lenguaje ofensivo insultante y humillante hacia el grupo arbitral diciendo: "árbitros hijueputas, comprados, para eso les pagan, malparidos, son muy malos, se roban la plata". Seguido de esto el grupo arbitral se dispone a retirarse del terreno de juego, encontrándose con los acompañantes y jugadores del equipo del equipo gladiadores, quienes estaban esperando al grupo arbitral para emplear lenguaje ofensivo insultante y humillante diciendo: "hijueputas, ladrones, para eso les pagan, se robaron la plata, dejaron calentar las barras, malos hijueputas, se tiraron el partido, perros hijueputas". De conformidad con lo anterior, se dispone correr traslado a los CLUBES BOGOTA GLADIADORES - CATERP. MOTOR "B" para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación, se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes al correo (juridica@difutbol.org) para presentar prueba en contrario al informe arbitral. Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Nota: Las agresiones a las que se refiere el reglamento del campeonato no solo hacen referencia a las agresiones físicas, sino también verbales o cualquier tipo de violencia.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

ARTICULO TERCERO: Informe arbitral partido INTERN. DE BOGOTA - LA TRICOLOR

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB INTERN. DE BOGOTA: Apertura de investigación disciplinaria por la presunta infracción del literal D del artículo 92 del Reglamento del Campeonato en concordancia con el artículo 78 F), artículo 84-1, 4 y 5 del CDU FCF, en el partido disputado entre los CLUBES INTERN. DE BOGOTA - LA TRICOLOR, mediante informe del árbitro del partido, informó al Comité Disciplinario del Campeonato de DIFUTBOL (en adelante "CDC-DAFC"), lo siguiente: "Transcurridos 5 minutos de juego el árbitro asistente # 1 y emergente se percatan de que en el banco técnico del equipo local INTER DE BOGOTA se encuentra un agente externo (persona no inscrita en planilla) es por esta situación que amablemente al técnico del equipo se le solicita el retiro de esta persona. Está persona no autorizada se acerca al árbitro asistente # 1 y de manera airada manifiesta " yo soy de la FIFA, yo puedo estar donde a mi se me de la gana, ¿le muestro mi carnet?" acto seguido, está persona toca en varias ocasiones al árbitro asistente con su dedo en el pecho y de forma provocadora lo amenaza diciéndole " ahora me dice su nombre, a ver quién tiene mas poder, MARICON " después de esto, la persona se retira del lugar y se le notifica al técnico las palabras que ese señor empleo en contra del asistente # 1." De conformidad con lo anterior, se dispone correr traslado al CLUB INTERN. DE BOGOTA para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación, se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes al correo (juridica@difutbol.org) para presentar prueba en contrario al informe arbitral. Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Nota: Las agresiones a las que se refiere el reglamento del campeonato no solo hacen referencia a las agresiones físicas, sino también verbales o a cualquier tipo de violencia.

ARTICULO CUARTO: Informe arbitral partido A. CES. I. - LA FP

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB LA FP: SR. RIVILLO ALBA, LUIS CARLOS (3857149): 4 FECHAS DE SUSPENSIÓN

ARTICULO QUINTO: Informe arbitral partido CD REAL UNION VALLE DEL CAUCA – JUDECON

DECISION DISCIPLINARIA. CD REAL UNION VALLE DEL CAUCA: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs - CLUB JUDECON por grave infracción del art. 83-L . Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF. NOTA: Se informa al Club CD REAL UNION VALLE DEL CAUCA que en caso de reincidencia en este tipo de conductas será EXPULSADO DEL CAMPEONATO y no se le permitirá la participación en los campeonatos de DIFUTBOL en la respectiva categoría para el año 2025.

ARTICULO SEXTO: Informe arbitral partido FORTALEZA CAP. "B" - "B" REAL ACADEMIA MARAC

DECISION DISCIPLINARIA: FORTALEZA CAP. "B": Recurso de Reposición: DECISIÓN:1. CONFIRMAR la PERDIDA DEL PARTIDO vs "B" REAL ACADEMIA MARAC por grave infracción del Literal C del artículo 10 del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. 2. REINTEGRAR A LA COMPETENCIA la Club FORTALEZA CAP. "B". Contra la presente decisión no proceden los recursos previstos en el CDU-FCF. NOTA: Se informa al Club FORTALEZA CAP. "B" que en caso de reincidencia en este tipo de conductas será EXPULSADO DEL CAMPEONATO y no se le permitirá la participación en los campeonatos de DIFUTBOL en la respectiva categoría para el año 2025.

ARTICULO SEPTIMO: Recurso CARDENALES DE LA GUAJIRA

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB CARDENALES GUAJIROS: RECURSO DE APELACIÓN: 1. DECLARAR DESIERTO e IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación presentado por el Club Cardenales Guajiros por no cumplir con lo estipulado en los artículos 171, 172 y 174 del CDU-FCF. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTICULO NOVENO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la cuarta fecha de los grupos 1-12-23-24-42-46-47, la tercera de los grupos 16-17-18-19-20-21-22-25 y la segunda de los grupos 2,3,9, 13, 14, 15, 26,27,31,32,33, 60 y la primera de los grupos. 4, 5 6,7,8,10, 46,49, 50, 52, 56 Realizada los dias 16-17 10 de marzo de 2024.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

4913226	GOMEZ GIRALDO, JUAN PABLO	SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO	GRUPO-1-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4757998	GARCIA GARCIA, JONATHAN ANDRES	SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO	GRUPO-1-15	6.1 Conducta antideportiva, Simulación	1 FECHA
5955818	SANCHEZ ARAQUE, SEBASTIAN	TALENTOS ENVIGADO	GRUPO-3-15	Juego brusco	2 FECHAS
4514114	POSADA RIVERA, ANDRES DAVID	TALENTOS ENVIGADO	GRUPO-3-15	Violencia	4 FECHAS
6605082	RENTERIA MOSQUERA, JHON EDWAR	CLUB LOS PAYE	GRUPO-4-15	Juego brusco	2 FECHAS
6842047	ISAZA LLANOS, JUAN FERNANDO	ONCE CALDAS - DIV MENORES	GRUPO-5-15	Juego brusco	2 FECHAS
5063090	COBOS MESA, SAMUEL FABIAN	FOOTBALL CENTER	GRUPO-7-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6394462	MOMPOTES MARTINEZ, BRAYAN SANTIAGO	LEON FC	GRUPO-10-15	Insulto	4 FECHAS
6842578	VASQUEZ ANRANGO, JOHAN ESTEBAN	LORENZO DE ALDANA	GRUPO-12-15	Infracción	1 FECHA
5902693	BRAVO MENESES, CRISTIAN CAMILO-ENTRENADOR	LEONES F.C	GRUPO-12-15	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
5000000	MUÑOZ HERRERA, KEVIN ANDRES	ENVIGADO PALMIRA FC	GRUPO-13-15	Violencia	4 FECHAS
5000000	ORTIZ RAMIREZ, KEVIN JULIAN	JUDECON	GRUPO-15-15	Insulto	4 FECHAS
6324313	GONZALEZ SIERRA, JOHAN SAMUEL	ACADEMIA IGUARAN FC	GRUPO-16-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
7152191	TELLEZ GASCA, ANDREY SEBASTIAN	ACADEMIA IGUARAN FC	GRUPO-16-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3524432	ROMERO HERNANDEZ, SAMUEL	SANTA FE "C"	GRUPO-18-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4594952	PRIETO IRREÑO, JOHAN SEBASTIAN	BOGOTA GLADIADORES	GRUPO-19-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4903519	BELLO JULIO, ANGELO JOSE	CATERP. MOTOR "B"	GRUPO-19-15	Violencia	4 FECHAS
6232372	RIAÑO CARDOSO, NICOLAS ALEJANDRO	ONCENO CAPITALINO FC	GRUPO-19-15	6.1 Conducta antideportiva, Simulación	1 FECHA
7102259	GONGORA ALVARADO, JUAN SEBASTIAN	PALMEIRAS COLOMBIA FC	GRUPO-20-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5121374	GARZON RAMIREZ, DAVID SANTIAGO	CM ASTERI	GRUPO-21-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4960395	SANABRIA BUITRAGO, EMMANUEL	REAL ACADEMIA MARAC	GRUPO-23-15	Infracción	1 FECHA
2779048	CLAVIJO HERNANDEZ, SAMUEL HUMBERTO	LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES	GRUPO 24-15	Violencia	4 FECHAS
6290188	ORTIZ GUZMAN, ZAMIR ESTEBAN	LA FP	GRUPO 24-15	Insulto	4 FECHAS
4628923	HERNANDEZ SUTACHAN, MIGUEL ANGEL	UNION CUMARAL	GRUPO-25-15	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

3542131	GOMEZ TAPIA, SAMUEL ANDRES	CANTERA F.C.	GRUPO-25-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3548622	CASTILLO BAQUERO, JHON FREDY	CANTERA F.C.	GRUPO-25-15	Violencia	4 FECHAS
6340000	BAÑOS UMBA, KEVIN ALEJANDRO	CLUB HERGUT F.C.	GRUPO-28-15	Violencia	4 FECHAS
6110000	HURTADO HENAO, ANDRES STIVEN	CLUB HERGUT F.C.	GRUPO-28-15	Violencia	4 FECHAS
6140000	ARCOS GALVIS, MANUEL LEONARDO	DEPORTIVO SANPAS	GRUPO-28-15	Insulto	4 FECHAS
5220000	ALARCON ABRIL, JUAN CAMILO	DEPORTIVO SANPAS	GRUPO-28-15	Violencia	4 FECHAS
3480000	REYES JOVEN, MANUEL STEVEN	PATRIOTAS DIV INF. "B"	GRUPO-29-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6000000	TRIANA RUIZ, SAMUEL ANDRES	ACADEMIA SPF	GRUPO-31-15	Violencia	4 FECHAS
6000000	QUIROGA ZAMBRANO, DIEGO RICARDO-ENTRENADOR	SAN PABLO	GRUPO-31-15	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	1 FECHA
6876761	FIGUEROA OVIEDO, JHON EDUAR	SPORTING C. GIRARDOT	GRUPO-32-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5152345	ROA HUERTAS, SANTIAGO	LA CAMPIÑA	GRUPO-34-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6482924	MARTINEZ MORA, THOMAS JULIAN	C.D BARRIO SAN MARTIN	GRUPO-34-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
5344231	VEGA ALBARRACIN, JULIAN MAURICIO-ENTRENADOR	CLUB CHIVAS F.C	GRUPO-34-15	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
6023181	MORALES PEREZ, JEFFRY STIVEN	REAL CONCORDE	GRUPO- 38-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4504569	LUNA UTRIA, DIWERT SAMUEL	REAL ATLANTIS	GRUPO-40-15	Infracción	1 FECHA
3787953	FUENTES SIMANCA, LUIS JOSE	TAL. CARTAGENEROS	GRUPO 42-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
4584118	ARGUMEDO MONTALVO, JUAN SEBASTIAN	TAL. CARTAGENEROS	GRUPO 42-15	Violencia	4 FECHAS
3586875	ROMERO CARABALLO, BRAD STYCK	BALON PIE POSITIVO	GRUPO 43-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6066897	ALZATE MARTINEZ, JUAN DAVID	C.D.A BLT SPORT PROJECT FC	GRUPO 43-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
7187915	GOMEZ OJEDA, NICOLAS ANDRES	HALCONES FC AGUACHICA	GRUPO-45-15	Infracción	1 FECHA
6690058	PACHECO CHAMORRO, LUIS ALEJANDRO	MANCHESTER VALLEDUPAR	GRUPO-46-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
7164271	VILLALBA ARRIETA, OMAR DAVID	JUVENTUD COPEYANA	GRUPO-46-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6426500	MAESTRE SANCHEZ, EDWIN JESUS-ENTRENADOR	BENFICA	GRUPO-46-15	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
5927179	ROMERO PETANO, JULIAN DAVID	ORO NEGRO FC	GRUPO 47-15	Juego brusco	2 FECHAS
2896898	MENDOZA MARTINEZ, ALDAIR STIVEN-ENTRENADOR	UNION Y TALENTO	GRUPO-51-15	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
6375121	ACOSTA ROMERO, KEINER ANDRES	SEMILLERO SUCREÑO	GRUPO-51-15	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

7170508	PERTUZ AGUDELO, LINCOLN ADRIAN	DEP. FUTBOL TEMPLO F.C.	GRUPO-58-15	Juego brusco	2 FECHAS
6438904	ESCUDERO RIOS, LIUMAN SMITH	CINCUENTENARIO	GRUPO-58-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6797263	ROSAS PRADA, JUAN CAMILO	C. REAL B/BERMEJA F.C.	GRUPO-58-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6884514	ARDILA RUIZ, JOHAN NICOLAS	C. REAL B/BERMEJA F.C.	GRUPO-58-15	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6711102	LOBO CRIADO, JHON ALEXANDER	CORPOCAÑA	GRUPO-59-15	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA

ARTICULO DECIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL
JOSE LUIS GRILLO ROCHA
Presidente

ANA GLADYS CORTES CHOLO
secretaria



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

. Informe arbitral partido



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

. Informe arbitral partido



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

. Informe arbitral partido



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2024

. Informe arbitral partido